

# Educación y Gestión

---

*LUIS ALVAREZ TORRES*

## 1

Quisiera dejar constancia desde el primer momento que la LOGSE contiene elementos positivos y valiosos. Y son considerados así por unas y otras formas del pensar educativo existentes en la sociedad española.

Las distintas personas e instituciones que constituyen el entramado de nuestra sociedad tenemos muy diversas y hasta contrapuestas opiniones en determinados temas de la política educativa que se debe implantar en España. Sin embargo, la calidad de la educación necesita, en sí misma, unos ingredientes que son en este momento aspiración de todos, y se puede afirmar que la LOGSE ha asimilado no pocos de ellos.

Enunciemos lo más sobresalientes.

- No toda la sociedad española ve con buenos ojos que desde la LOGSE se promuevan dinámicas que favorezcan el desarraigo temprano del niño de su entorno familiar, facilitando el acceso a guarderías o centros infantiles. Pero como estos centros han de existir, es un mérito de la LOGSE el que dicte

normativas que garanticen a los niños asistentes a esos centros infantiles una atención que contenga las mejores cotas de calidad en los aspectos físicos y psíquicos.

- Toda la sociedad es partidaria de extender la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, edad mínima necesaria para empezar a trabajar. Tanto por el aspecto positivo que supone el extender la etapa formativa para todos, como por el aspecto corrector de una situación que estaba creando una importante bolsa de adolescentes que, al fracasar en sus estudios y no poder trabajar, facilitaba la delincuencia juvenil, la drogadicción y otras lacras sociales de manera alarmante.
- Toda la sociedad cree que es un logro la corrección radical de la denostada Formación Profesional actual. Era necesario aplicar el bisturí a esa etapa formativa de «segunda categoría», que causaba un gigantismo universitario, un enanismo en las bandas de técnicos medios y profesionales especializados, y un compartimento estanco raramente interrelacionado con las empresas.
- También toda la sociedad hace suyo el esfuerzo de calidad y renovación pedagógica, pergeñado por la LOGSE. Quizás el pluralismo educativo que enriquece a la sociedad española no coincida en el cuándo, en el cómo, y en el cuánto, pero se puede asegurar que todos están de acuerdo en que se diseñen nuevos currícula, en mejorar y en ampliar las instalaciones educativas y en incluir en la formación básica materias como el arte, la música o los idiomas.
- También es aspiración de toda la sociedad, una vez conseguida la plena escolarización, entrar en componentes de calidad como: la reducción del número de alumnos por profesor; la reducción de las horas que cada profesor debe dedicar a los alumnos; la autonomía de gestión de los centros; el proyecto educativo propio y autónomo de los centros; los gabinetes de orientación pedagógica y profesional; la actualización permanente del profesorado; etc. Todos estos com-

ponentes de calidad educativa están contemplados en la LOGSE.

Todos esos elementos contenidos en la LOGSE que he enunciado son ampliamente aceptados y constituyen una gran parte de lo que debe contener una política educativa para toda la sociedad. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, la LOGSE no contiene todos los elementos necesarios para poder hablar de una política educativa justa para toda la sociedad. Así como tampoco podríamos hablar de un cuerpo humano completo del que le faltasen los ojos o el sentido del equilibrio, por muy perfectos que sean el resto de los miembros.

## 2

El derecho de todos a la educación no se puede traducir por el derecho de todos a tener un puesto donde estudiar y formarse, aunque se le adorne de la mejor calidad. Los sistemas totalitarios y/o estatalistas tienden a hacer esa traducción, aunque por el mero hecho de ser como son no consigan el componente de calidad normalmente.

El derecho de todos a la educación va sustancialmente unido a la libertad de educación, o sea, a ejercitar ese derecho sin traba ninguna. Y eso es lo que entendemos que pretende, o debe pretender la LOGSE, desde el momento que quiere ser consuetudina. De todos y para todos.

EDUCACION Y GESTION no deja de analizar los aspectos ideológicos, educativos, políticos, etc., de la LOGSE, que van a poner en peligro ese derecho de todos a la educación. Pero como organización patronal de empresas educativas que es, y atendiendo a la limitación de espacio para la respuesta, me voy a limitar a referirme a los aspectos económicos, estando seguro que otras personas e instituciones harán referencia a los otros aspectos sugeridos en la encuesta con mayor solvencia que la mía.

## 1. *El derecho de los niños y niñas de menos de seis años a la educación.*

En la LOGSE se garantiza que todos los niños/as menores de seis años a los que sus padres quieran escolarizar tendrán un puesto escolar. Sin embargo, se ponen trabas de carácter económico al ejercicio libre de ese derecho, discriminando gravemente a las familias que no elijan el puesto escolar público ofrecido.

Y esa discriminación no está motivada *por razones económicas*. Si la ley dice que «los poderes públicos promoverán la existencia de un número de plazas suficiente para satisfacer la demanda escolar», necesariamente habrá tenido que prever los presupuestos necesarios para el caso de que todas las familias soliciten escuela infantil pública. En consecuencia, dispone, o puede disponer, de fondos para una escolarización gratuita de todos los niños/as menores de seis años.

De hecho, la Memoria Económica que acompaña a la LOGSE y referida al territorio MEC, aunque habla de previsiones económicas en función de la demanda, los números y los cuadros estadísticos los realiza sobre el total de población infantil prevista.

Tampoco esa discriminación está motivada *por razones derivadas de la Constitución*. Se argumenta que la Constitución dice que la educación obligatoria es gratuita, que la Educación Infantil no se puede declarar obligatoria, y que en consecuencia no se puede reconocer el principio de gratuidad para la educación infantil.

Habría que decir que de la igualdad y no discriminación que la propia Constitución garantiza a los ciudadanos es de donde no cabe que la LOGSE proporcione educación infantil gratuita sólo a los niños/as que vayan a los centros públicos. Con el derecho a la educación en igualdad de oportunidades en la mano, no se puede admitir que, al gusto del Gobierno de turno de cada comunidad autónoma, unos ciudadanos/as menores de seis, que van a centros de iniciativa social, tengan enseñanza gratuita según la autonomía a que pertenezcan.

Esa discriminación injusta tampoco se puede apoyar en *razones de comparación con otras naciones de nuestro entorno europeo*. En la gran mayoría de esas naciones, aunque la educación infantil no sea obligatoria, la gratuidad de esa educación está generalizada, y es que comprenden que el trato de igualdad en el aspecto educativo, si en algún momento hay que garantizarlo, es en el comienzo de la educación, y la libertad de elección de centro no puede ser el motivo para discriminar.

La falta de gratuidad en los centros infantiles de iniciativa social supondrá, por más que se hable de garantizar el equilibrio y la proporción entre el sector público y privado, un retraimiento de la demanda de puestos escolares de iniciativa social, en consecuencia, una reducción de la oferta, y a medio plazo, una reducción drástica de este sector en la educación de nuestro país.

Sólo una decisión no partidista, ni ideológica, sino de consenso y de respeto a la libertad, que garantice la gratuidad en la educación infantil para todos, puede evitar esta grave discriminación en el derecho de todos a la educación.

## 2. *El derecho de todos de elegir centro*

El derecho de elegir exige dos condiciones: *pluralidad de oferta*, (centros públicos y de iniciativa social) y *condiciones semejantes de oferta*, (de calidad y de precio).

*La pluralidad de oferta* va a ser drásticamente recortada en perjuicio de la iniciativa social, porque la LOGSE:

- a) va a reducir a medio plazo gran número de unidades privadas, especialmente concertadas, y más especialmente de zonas rurales.
- b) va a reducir automáticamente (alrededor del 30 por 100) el número de puestos escolares, pues reduce el número de alumnos por aula, y congela o disminuye el número de éstas.

- c) va a reducir y/o anular la creación de nuevos centros privados, pese a que la demanda de este tipo de enseñanza aumenta cada año, y cada año se quedan muchos alumnos sin acceder a este tipo de centros, que solicitan.

*Las condiciones de oferta* de la enseñanza de iniciativa social son gravemente perjudicadas por la LOGSE:

- a) *en su calidad*, cuando no se ha previsto una renovación y actualización del profesorado de estos centros, en igualdad de condiciones que los funcionarios públicos.
- b) *en su calidad*, cuando, después de haber ahogado económicamente a los centros de iniciativa social, durante años con subvenciones y conciertos totalmente escasos, no se ha previsto la renovación de las instalaciones y equipamientos didácticos, en igualdad de condiciones con los centros públicos.
- c) *en su precio*, cuando se va a obligar a muchos centros de iniciativa social, aun los que no pretenden lucratividad, a cobrar la enseñanza. En niveles obligatorios «por falta de presupuestos», y en niveles no obligatorios en franca discriminación y competencia desleal con los mismos niveles de la escuela pública.

EDUCACION Y GESTION considera que éste es el conciso enunciado de los aspectos económicos que van a poner en peligro real el derecho de todos y cada uno de los españoles a no ser discriminados en materia de educación.